-ACTA Nº 290-

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los // veintinueve días de junio de mil novecientos sesenta y cinco. reunidos el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia Doctor Antenor Polo y los Señores Ministros del mismo, Doctores Tomás Lafuente y Francisco González, para resolver: PRIMERO: Doctor Juan A. Aráuz -Médico Forense- solicita licencia compen satoria de la feria de Semana Santa y autorización para ausentarse de la jurisdicción -- ACORDARON: Concederle la licencia / compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa a partir del día lo de julio próximo, y autorización para ausentarse de la jurisdicción. - SEGUNDO: Escribana Angélica Budiño de Miranda / -Secretaria del Juzgado Civil Nº 2- solicita licencia compensatoria de la Feria de Semana Santa y autorización para ausentarse de la jurisdicción .- ACORDARON: Concederle la licencia / compensatoria de la Feria Judicial de Semana Santa a partir // del día 21 del corriente mes y año y, autorización para ausentarse de la jurisdicción .- TERCERO: Armoa Felix -Ordenanza del Juzgado Civil Nº 1- solicita licencia por enfermedad .- A mérito del certificado médico acompañado, ACORDARON: Concederle la licencia solicitada por el término de treinta (30) días a partir del 1º de junio del corriente año, de conformidad a lo dispuesto por el art. 14 del Régimen de Licencias .- CUARTO: Iba-/ rra Alberto -Ordenanza del Juzgado Criminal Nº 3- solicita licencia para atención de un familiar enfermo. - A mérito de los / certificados médicos acompañados, ACORDARON: Concederle la 11cencia solicitada por el término de diez (10) días hábiles a / partir del día 3 del corriente, de conformidad a lo dispuesto / en el art. 34, inc. 4º del Régimen de Licencias .- QUINTO: Sacretario Administrativo y de Superintendencia informa ausencia // en horas de tareas de la Auxiliar Sup de éste Tribunal, Lola Esmeralda Carreras de Atencia .- Visto: los informes efectuados //

///por el Señor Secretario Administrativo y de Superintendencia comunicando las ausencias en horas de tareas de los días 23 y / 24 del corriente, de la Auxiliar Sup de éste Tribunal, Lola Esme ralda Carreras de Atencia, ACORDARON: Instruir sumario administrativo a la nombrada auxiliar, Lola Esmeralda Carreras de Aten cia, designando como instructor del mismo al Secretario Adminis trativo y de Superintendencia del Superior Tribunal, Doctor Julio César Vadino .- SEXTO: Junta de Disciplina .- Atento a lo dis puesto en el art. 33 de la Ley Nº 4, ACORDARON: Que en la prime ra quincena del próximo mes de julio se designarán los mievos / miembros titulares y suplentes de la Junta de Disciplina que es tablece la referida disposición legal .- La misma estará integra da por, un representantes de los Ministerios Públicos, un Secre tario y un empleado, elegidos entre los que desempeñan las respectivas funciones, a simple pluralidad de votos. Los miembros de la Junta deberán reunir los requisitos establecidos en el // Art. 33, inc. 2º in-fine de la Ley Nº 4, modificada por Decreto Nº 1771/963 .- Las elecciones para elegir los representantes deberán llevarse a cabo el día 5 de julio del corriente año y den tro de los dos días de realizadas las mismas se remitirán al Su perior Tribunal de Justicia el acta de su realización y resulta do .- SEPTIMO: Secretario Administrativo y de Superintendencia / informa ausencia en horas de tareas del Oficial de Justicia, Se nor Apolonio Sosa .- Visto el informe del Senor Secretario y la nota del Oficial de Justicia Apolonio Sosa, en la cual él mismo solicita justificación de ausencia en horas de tareas por encon trarse enferma su señora esposa, acompañando a ese efecto un cer tificado médico; y Considerando: que resulta atendible la razón invocada por el mencionado empleado para justificar su ausencia no así, la falta incurrida por no haber dado aviso de dicha cir cunstancia a la Secretaría Administrativa y de Superintendencia, ACORDARON: Justificar al Oficial de Justicia Apolonio Sosa, la

///ausencia en horas de tareas del día 18 del corriente y apercibirlo por no haber dado aviso para abandonar su lugar de trabajo, a la Secretaría Administrativa y de Superintendencia del / Superior Tribunal. - Todo lo cual, dispusieron y mandaron, orde-

mando se comunicase y registrase.